

¿ES UN PROGRAMA ESTATAL, UNA FAMILIA,
UNA INSTITUCIÓN?:
PEQUEÑOS HOGARES EN LA CIUDAD DE MENDOZA

IS THIS A STATE PROGRAM, A FAMILY, AN INSTITUTION?:
SMALL HOMES IN MENDOZA CITY

Carolina Farias Carracedo

Licenciada en Psicología y Doctora en Psicología por la Universidad Nacional de San Luis. Es investigadora acreditada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y profesora auxiliar de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Hugo Klappenbach

Licenciado en Psicología por la Universidad del Salvador. Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y profesor titular de la cátedra de Historia de la psicología en la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Correspondencia: Carolina Farias Carracedo
Universidad Nacional de San Luis
Av. Ejército de los Andes 950, Edificio Dr. Plácido Horas (IV Bloque),
2º Piso, Oficina 71, D5700HHW San Luis, Argentina.
Correo electrónico: fariascarracedo@gmail.com

¿ES UN PROGRAMA ESTATAL, UNA FAMILIA,
UNA INSTITUCIÓN?:

PEQUEÑOS HOGARES EN LA CIUDAD DE MENDOZA

IS THIS A STATE PROGRAM, A FAMILY, AN INSTITUTION?:

SMALL HOMES IN MENDOZA CITY

Carolina Farias Carracedo y Hugo Klappenbach

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Universidad Nacional de San Luis

Resumen

Presentamos un recorrido histórico de los primeros veintitrés años de existencia del programa “Pequeños Hogares (PH)” en la ciudad de Mendoza (Gran Mendoza) con el objetivo de analizar las continuidades y rupturas del mismo a través del tiempo. Metodológicamente, se trata de un estudio de carácter histórico que encuadra en la categoría de ex post facto retrospectivo. Este programa surgió en 1972 y tenía como principal finalidad evitar la institucionalización en macro-hogares y brindarles a los niños atenciones más personalizadas así como mayor integración a la comunidad. El análisis del funcionamiento de los PH permite concluir que no alcanzó a establecer el modelo rupturista que pretendía.

Palabras clave: historia, pequeños hogares, Mendoza, niños, institucionalización.

Abstract

We present a historical overview of the first twenty years of the program “Small Homes (PH)” in the city of Mendoza (Big Mendoza) with the aim of analyzing its continuities and ruptures over time. From the methodological point of view, this is a historical study that falls within the category of ex-post facto retrospective work. This program began in 1972, and it was primarily intended to prevent institutionalization in macro-homes and give children a more personalized attention and greater integration into the community. The analysis of the way in which PH worked suggests that this programme failed to establish the intended groundbreaking model.

Key words: History, small homes, Mendoza, children, institutionalization.

Introducción

Este trabajo se enmarca en una investigación más amplia sobre la historia de las instituciones que han albergado niños en situaciones sociales problemáticas en la ciudad de Mendoza —la zona denominada Gran Mendoza— (definida por Mendoza Capital y los departamentos de Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú y Luján de Cuyo), Argentina, en el período que va desde el año 1960 a 2010 (véase los tres mapas que ubican la República Argentina dentro de Latinoamérica, la provincia de Mendoza en el país y la ciudad de Mendoza, respectivamente).

Hemos elegido el término «niños con situaciones sociales problemáticas» para referirnos a aquellas donde se identifican causas y factores de riesgo en el microsistema familiar tales como: los maltratos infantiles familiares, la dinámica conflictiva entre padres e hijos, la ausencia o el exceso de disciplina, negligencia, abandonos, desnutrición, pobreza, carencias materiales y de contención (Balsells, 2003; Puebla, 2005), es decir, el amplio universo de circunstancias que quedan definidos como «niños sin cuidados parentales».

Presentamos aquí el recorrido histórico de los primeros 23 años de existencia de los Pequeños Hogares (PH) en la mencionada ciudad, entendiendo por PH una modalidad de albergue de niños que, por alguna circunstancia, el Estado —a través de sus organismos competentes— decidió retirar de su medio familiar. Los objetivos han sido, en primer lugar, hacer una

indagación exploratoria acerca de este programa de acogimiento y, en segundo lugar, poder analizar en una línea del tiempo más amplia las continuidades y rupturas a través del tiempo de los PH en sí mismos así como en comparación con otras modalidades de albergue que han existido en el periodo de estudio.



Figura 1. Mapa de la República Argentina

Al tratarse de una investigación de carácter histórico, la principal metodología de la investigación consiste en el rastreo, hallazgo y análisis de las fuentes documentales o testimoniales, lo cual requiere de la utilización de determinadas técnicas de búsqueda para acceder o construir dichas fuentes. En función de ello, en la presente investigación se trabajó con fuentes documentales (principalmente escritas): archivos públicos y privados; y fuentes orales (o testimonios con informantes claves). Concretamente se recurrió al relevamiento y análisis de la siguiente documentación: leyes, decretos

y resoluciones de la provincia Mendoza referidas a situación de menores, entre los años 1960 a 2010; disposiciones, actuaciones y reglamentos de instituciones de menores; legajos de internos en instituciones de menores; boletines oficiales de carácter público de la Provincia de Mendoza; artículos periodísticos del ámbito provincial y nacional.



Figura 2. Mapa de la Provincia de Mendoza

Asimismo, se recurrió al relevamiento de fuentes testimoniales relacionados con instituciones de menores, un total de 32 personas: empleados de reparticiones estatales (ejecutivas y judiciales), funcionarios, ex internados, miembros de ONGs. En el texto de este artículo las fuentes orales serán referenciadas con la letra T seguida de las iniciales correspondiente a la provincia (M) y un número,

por ejemplo: TM2 (testimoniante de la provincia de Mendoza N°2).

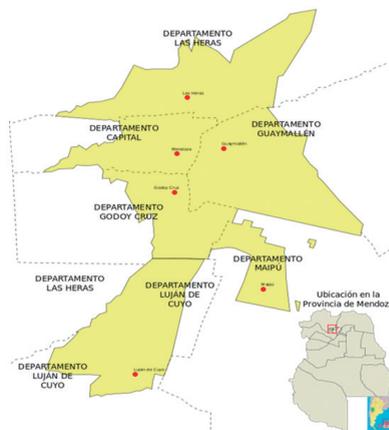


Figura 3. Mapa de la Gran Mendoza

En síntesis la metodología corresponde a la categoría de estudios *ex post facto retrospectivo* (Klappenbach, 2012, 2014; Montero & León, 2002, 2005; Piñeda, 2012). La reconstrucción de la historia de este programa de PH ha sido compleja debido a la falta de documentación adecuada ya que la mayoría de los escritos encontrados no tienen ni fecha ni autor. Hemos intentando datarlos lo más aproximadamente posible, en base a alguna fecha en el contenido de los mismos o auxiliados por los aportes de los propios testificantes claves.

En alusión a los antecedentes podemos mencionar aquellos que estudian instituciones actuales de niños tanto en la Provincia de Buenos Aires como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Autores como Carolina Ciorda con sus pesquisas en hogares conviviales del conurbano bonaerense (Ciorda, 2011; Magistris, Barna & Ciorda,

2012) y Dona y Gómez (2006; 2007; 2008; 2009) y Gómez y Dona (2010) quienes han estudiado hogares de acogimiento en la CABA. También los trabajos de Julieta Grinberg que analizan las dinámicas de intervención de los dispositivos de protección de derechos en CABA (Grinberg, 2008, 2010a, 2010b). Por su parte Marisa Herrera (2008) ha indagado el funcionamiento en relación al derecho en programas de familias de acogimiento en la CABA. Limitándonos a la provincia de Mendoza debemos señalar algunos escasos trabajos que hacen referencia al Patronato y Tribunales de Menores como los de Juan Manuel Cerdá (2013) y Leandro Stagno (2008, 2009). Por otra parte, también cabe mencionar una tesis de maestría de Viviana Ocaña centrada, básicamente, en el análisis de las instituciones de control social formal destinada a los niños y adolescentes varones en conflicto con la ley (Ocaña, 2007).

Con mayor relación respecto a nuestro tema de estudio, existe una publicación acerca de una experiencia específica de intervención local a favor de la protección de derechos en el Departamento de Guaymallén, Mendoza, entre los años 1995 y 1999 (Konterllnik, Muñoz & Pelliza, 2002). Por su parte, Carla Villalta nos aportó parte de los resultados obtenidos en una investigación en las provincias de Mendoza y San Juan cuyo objetivo era analizar los esquemas interpretativos a partir de los cuales distintos agentes instrumentan medidas de protección en niñas, niños y adolescentes (Villalta & Llobet, 2011). Otros dos antecedentes de importancia

los constituyen los aportes de Mónica Valgañón (2014) acerca de acogimiento familiar y la tesis doctoral de Fernandez-Hassan (2008) sobre «familias cuidadoras».

A nivel historiográfico existen diversos estudios acerca de las infancias en la Argentina que, aun cuando se refieren a épocas anteriores a nuestro período de estudio, resultan sumamente valiosos para la comprensión de la configuración del mapa de las prácticas, los discursos e instituciones de la minoridad y la niñez en el gran período 1890-1960. Entre ellos demos mencionar los aportes de Lucía Lionetti, Daniel Míguez, María Marta Aversa, Yolanda de Paz Trueba, María José Billorou, Karina Ramaciotti, Marcela Borinsky, Cecilia Rustoyburu, Gisella Sedeillán, María Carolina Zapiola, Carla Villalta, Leandro Stagno, Isabella Cosse y Eleonor Bising (Bising, 2009a, 2009b, 2009c, 2010a, 2010b, 2011; Cosse, 2005, 2008; Lionetti & Míguez, 2010; Stagno 2008, 2009a, 2009b, 2010a; 2010b; Villalta, 2008, 2010; Zapiola, 2006, 2007, 2008, 2010).

Uno de los períodos más estudiados sobre la historia de la infancia en Argentina es el comprendido entre 1880 y 1955 aproximadamente. Sandra Carli (2010) plantea que en ese largo período el problema de la niñez permitía una consideración verdaderamente amplia desde la Pedagogía y la Psicología hasta el pensamiento social y político:

El niño fue un tema que estuvo presente en la discusión científica, política y pública; y, aunque es un tema que solo

hasta hace pocas décadas ha tenido legitimidad en los estudios de la ciencias generales y de la historia, siempre ha estado presente en la historia. (Carli, 2010, p. 41)

Es precisamente Carli quien señala que «los estudios más recientes están más centrados en el tiempo presente y las últimas décadas del siglo XX» (Carli, 2010, p. 41). En ese sentido, puede advertirse que a pesar de estos riquísimos antecedentes en la temática no se han encontrado estudios más próximos a nuestro eje de investigación, pues no existen pesquisas amplias sobre la historia de las instituciones y programas alternativos de acogimiento de niños en el período comprendido entre la caída de Perón y la recuperación democrática en 1983 así como tampoco estudios específicos en la provincia de Mendoza. Por ello consideramos relevante nuestro aporte en esta área.

En este artículo explicaremos brevemente el origen de las instituciones de albergue de tipo macro-hogares (MH) y el surgimiento algo posterior de los PH como programa de internación alternativo a aquellos. Se describen los primeros 23 años de funcionamiento de los mismos y, finalmente, planteamos algunas consideraciones a los fines de interpretar y reflexionar acerca de nuestros hallazgos.

Macro-hogares

Al igual que en la gran parte del territorio argentino, en Mendoza, quienes se ocuparon inicialmente de los niños que carecían de cuidados familiares entre

finés del 1800 y comienzos de 1900 fueron las organizaciones no gubernamentales religiosas católicas (Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, s/f; TM1; TM21). Por otra parte, las dos organizaciones que había por aquella época eran la Sociedad de Beneficencia y la Sociedad Damas de la Caridad. Esta última, tuvo la Casa Cuna, desde fines de 1800 hasta 1920 aproximadamente (Provincia de Mendoza, S/F; TM21).

En 1930, el Estado mendocino empezó a hacerse cargo de la crianza de niños desamparados de modo tal que convivieron estas instituciones de beneficencia con instituciones del Estado (TM21). Así, comenzaron a surgir disposiciones orientadas a la minoridad. En 1935 se había creado la Oficina Permanente de Servicio Social, encargada de la política social infantil. Al año siguiente esta Oficina presentaba un plan de orientación y educación técnica para la Escuela de Oficios de menores del reformatorio Público. En 1938 se habilitó a la Colonia Hogar de Mujeres menores, dependiente del Ministerio de Gobierno (Provincia de Mendoza, 1938).

Finalmente en aquellos años, el 14 de enero de 1939 se sancionó la Ley N° 1304 con el nombre de «Ley de patronato y Tribunales de menores de Mendoza», que establecía la competencia del juez de menores para decidir acerca de los asuntos concernientes a los menores víctimas o infractores. A partir de dicho marco legal fueron surgiendo, como en el resto del país, instituciones del tipo Macro-Hogares con el objetivo de albergar

a todos aquellos niños que el Juez había dispuesto retirarlos de sus familias debido al peligro moral o material (Montalto, 2006; Icardi, 2006; Ocaña & Rodríguez, 2006).

Así, a partir de la década de 1940 se crearon tres Colonias-Hogares.

- En 1941 se crea la Colonia 9 de Julio en Agrelo, Luján de Cuyo, a 20 km. de la ciudad de Mendoza. Era un instituto de modelo agrario con casi 70 hectáreas.
- En 1943, la Colonia 25 de Mayo en San Rafael, a 25 km de la ciudad de San Rafael que, a su vez, está a 230 km. de la ciudad Capital.
- En 1958, en Mendoza Capital, la Colonia 20 de Junio (TM6; TM21). Esta Colonia es la que vamos a analizar por ser la que se encuentra en la zona de estudio que hemos delimitado (Farias-Carracedo, 2015).

La Colonia 20 de Junio comenzó a funcionar en enero de 1958 en un predio inmenso, de unas 20 hectáreas, alejado del centro de la ciudad (en el Departamento de Godoy Cruz), donde se encontraban varias casas-hogares que albergaban entre 50 y 100 niños cada una, organizados según edad y género. Los más pequeños, de 0 a 5 años aproximadamente, iban a la Casa Cuna. De 6 años en adelante, los dividían de modo tal que estaban los hogares de niñas por un lado y el de varones, por otro (TM21).

Allí mismo funcionaban tres escuelas, un micro-hospital, las actividades recreativas y una iglesia (Provincia de Mendoza, 1965; TM5; TM6). Inequívocamente tuvo el estilo de «institución total» (Goffman, 1972). En efecto, las salidas del lugar eran realmente pocas y resultaba bastante frecuente que un niño ingresara de muy pequeño a la Casa Cuna y saliera a los 18 años con un «egreso protegido» (Farias-Carracedo, 2014).

El sistema aplicado en Mendoza-de tipo macro-hogar en sistema de colonia respondía a lineamientos nacionales y se implementaba en todo el territorio nacional. Ahora bien, a partir de la década de 1960 se hicieron más frecuentes las críticas a este sistema que ya se habían insinuado en las décadas anteriores. Especialmente, se cuestionaba que ese tipo de institución no era adecuada para el desarrollo de los mismos por la falta de seguridad, higiene y estimulación tanto como por promover una baja autoestima de los menores, a los cuales les generaba dificultades para establecer vínculos interpersonales y contactos con el «mundo exterior» a la institución (Briolotti, 2012; Fernández-Hasan, 2007; Macnicol, 1992; Ritacca, 2006; Woodhouse, 2008).

Por tal razón, comienzan a implementarse modalidades alternativas a la internación en MH, entre ellos, los programas de «amas externas», «familias cuidadoras» y «pequeños hogares».

Pequeños hogares

A nivel nacional el programa de Pequeños Hogares (PH) se proyectó en 1971 aunque recién se sancionó el 11 de diciembre de 1975 por resolución N°71 dependiente del Ministerio de Bienestar Social. En el caso de Mendoza, en cambio, las primeras instituciones del Programa de PH se organizaron a finales de 1972 (Dona & Gómez, 2007; Sardá, 2012).

El programa de PH (que ha ido tomado otras denominaciones según las provincias y los momentos históricos) consiste, básicamente, en un sistema de pequeñas unidades donde se intenta recrear un ámbito similar al de una «familia». El objetivo es reunir al grupo de hermanos o a un pequeño grupo de edades similares e igual género a través de una convivencia en unidades habitacionales de distintos barrios, con el propósito de que lleven un régimen de vida familiar que permita una relación permanente, fluida, más afectiva y en contacto con la comunidad (Dirección Provincial del Menor, s/fa). Este programa funciona hasta la actualidad en la ciudad de Mendoza y, a partir de la investigación más amplia realizada, hemos diferenciado tres etapas: la primera, desde su creación en 1972 hasta 1995; la segunda, de 1995 hasta el 2005 y, por último, desde 2005 hasta 2011.

La primera etapa se caracterizó por el funcionamiento del PH a cargo de un regente que vivía en la misma vivienda con los niños. Marcamos este primer momento hasta el año 1995, dónde ubicamos la segunda etapa pues si bien el funcionamiento siguió siendo similar,

debido a la falta de presupuesto económico se cierran algunos PH y vuelven a poblarse masivamente los MH al interior de la Colonia. A partir del año 2005 señalamos la tercera etapa con la sanción de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26061) que rebrota el valor de los programas alternativos de internación y, por ende, de los PH. En este artículo nos ocuparemos del análisis del período que hemos denominado primera etapa (1972-1995).

No debemos olvidar que durante estos años la situación política a nivel nacional fue complicada en Argentina (con el último golpe de Estado desde 1976 hasta 1983) y Mendoza no fue la excepción. En los años '74 y '75 recibieron tres intervenciones federales constitucionales que llevaron, siempre, a la costumbre de disolver la legislatura, declarar en comisión en los magistrados del Poder Judicial, a los intendentes municipales y a los consejos deliberantes, además de intervenir Bodegas y Viñedos Giol, el Banco de Mendoza y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (Micale, 2004). En lo que respecta a nuestro tema, la organización del Poder Ejecutivo permaneció similar a los años anteriores ya que el organismo a cargo siguió siendo la «Dirección Provincial del Menor» (DPM). Resulta interesante resaltar que durante la anterior dictadura militar autodenominada Revolución Argentina (1966-1973), en mayo de 1972, se intervinieron todos los Institutos, Hogares y Guarderías dependientes de la DPM. El objetivo que manifestaron fue realizar un inventario de bienes, muebles y útiles como también solicitar a todos

los directores y regentes los títulos que acreditaran su condición de docentes o de asistentes sociales. Esta intervención duro menos de un mes pero, al finalizar, se designó a un nuevo interventor-director de la Colonia 20 de Junio (Provincia de Mendoza, 1972a, 1972b).

Posteriormente, ya en el último gobierno de facto, el país fue dividido en cuatro zonas para «terminar con la subversión», una para cada comandante del ejército. Al general Luciano Benjamín Menéndez le tocó el territorio paralelo a los Andes, Mendoza entre ellos. La provincia tuvo resonancia por su participación como subse de del XI Campeonato Mundial de Fútbol del '78 pero, detrás del fútbol se encontraba una de las «más afectadas de todas [las provincias] por la crisis política» (Micale, 2004, p. 391). En esta etapa, también la Colonia fue intervenida. Si bien no hemos hallado información específica al respecto, la resolución que hay del año 1977 estaba firmada por la Interventora en la DPM (Provincia de Mendoza, 1977a). No obstante estos señalamientos resulta llamativa la ausencia de cambios más drásticos durante estos años e, incluso, la implementación de un programa «más humanitario» es pleno periodo del terror.

Con todo, esta situación no es del todo sorprendente pues como algunos autores señalan en aquellos años se generó el desdoblamiento del Estado. De un lado un Estado clandestino y terrorista y del otro un Estado público cuya legislación ha sido calificado como anárquica y confusa (Romero, 2001). Dos argentinas

paralelas convivieron, por una parte los atentados, secuestros y muerte y, por otra, la aparente normalidad con populares personajes encarnados por Carlitos Bala, Palito Ortega y Luis Sandrini parecían representar una Argentina que desconocía la oscuridad de la época (Micale, 2004). No obstante, agregamos aquí la necesidad de una investigación específica que pueda dar cuenta de lo acaecido en la infancia mendocina durante los períodos de dictadura.

Más allá de estas consideraciones macro-políticas, retomamos el tema de la creación e impulso del programa de PH en Mendoza, en cuya fundamentación se menciona:

(...) el PH tiende a funcionar como una familia indiferenciada de otras en sus normas habituales de vida, donde las actividades de los niños son similares a los de cualquier otro grupo, siendo el propósito generar en forma graduada desde la niñez hasta la juventud, actitudes de autovaloración e independencia paulatina. Este proceso es viable dentro de un marco de convivencia reducido, por las características de las relaciones personales que se entablan en el grupo de convivencia. (Dirección Provincial del Menor, s/fa, fs. 1)

El objetivo final del programa era lograr una reinserción adecuada al medio familiar y social, a través de su incorporación paulatina en instituciones educativas, recreativas y otras de su interés a través de una autogestión para satisfacer sus propias necesidades a fines de evitar

la institucionalización del menor (Dirección Provincial del Menor, s/fa).

El sistema de PH consistió, en estos primeros años, en la ubicación de un grupo de seis menores, preferentemente grupo de hermanos, proveniente de MH, en una casa de tipo familiar localizada geográficamente en barrios, a cargo de un responsable. El primer PH, denominado Mini Hogar N°1, fue creado en diciembre de 1972. Para ello se alquiló una casa en el barrio San Ignacio del Departamento de Godoy Cruz a cargo de una mujer que vivía allí mismo con su familia. Se inició con cinco niños pequeños, y, al tiempo, se evaluó la situación de modo negativo debido a la edad homogénea de los niños y la falta de personal auxiliar. Así se reorganizó el PH, bajo la responsabilidad de una encargada con mayor experiencia y dos personas para cumplir funciones auxiliares (Provincia de Mendoza, 1975, 1981).

Durante los primeros 10 años de existencia del programa se crearon en total 15 PH que pueden ser diferenciados en función de la población albergada. Así, por una parte, podemos mencionar aquellos PH destinados a la conservación del grupo de hermanos. En razón de esa característica, se trataba de hogares mixtos destinados a lactantes, infantes y púberes. Excepcionalmente adolescentes del mismo grupo de hermanos, sin posibilidades de pronto reingreso, ni de tenencia y/o adopción. Por otra parte, se abrieron PH destinados a albergar menores de un mismo género, en la medida en que iban cerrando algunos MH y su

población era absorbida por esta nueva modalidad. Así, por ejemplo cuando en 1978 se cerró el MH N°3 de niñas de la Colonia 20 de Junio, se abrieron dos PH para adolescentes mujeres mayores de 14 años. De la misma manera, cuando en 1981 se cerró el MH N°4 de la Colonia 20 de Junio, se inauguraron cuatro PH para absorber la población. Ese mismo año se cerró el MH N°7 de varones siendo los niños destinados a tres PH. Hay que destacar que en algunas oportunidades se combinaron ambos criterios. Así por ejemplo, también como producto del cierre del MH N° 4, se abrieron dos PH en el Departamento de Maipú para niños de 3 a 12 años, preferentemente hermanos. Asimismo, se abrió el PH de Niños N°2, orientado a 8 niños de ambos sexos, de 2 a 12 años, prioritariamente hermanos (Provincia de Mendoza, 1975, 1978a, 1978b, 1981b, 1981c).

Desde los inicios se incorporaron al sistema instituciones intermedias. De esa manera, surgieron PH directamente dependientes de la DPM y PH por Convenio (Dirección Provincial del Menor, s/fa). Por ejemplo, el PH N°4 se creó por medio de un convenio firmado con las Hermanas de Nuestra señora del Rosario. Por su parte, otro fue creado a través de un Convenio con la institución «Orientación para la Joven», la cual contribuyó con el edificio, mientras la DPM aportaba el equipamiento, el personal, víveres y vestimenta (Provincia de Mendoza, 1975, 1981).

No existen documentos oficiales que reglamentaron el funcionamiento de los

PH. Sin embargo entre la documentación de archivo, hallamos un documento dactilografiado, sin fecha, sumamente sintético y que incluye tachaduras, pero que no obstante posibilita entender parte del funcionamiento, específicamente el proceso relacionado con la internación. Los niños ingresaban en Hogares de Admisión ya fuera Casa Cuna en el caso de los más pequeños (0 a 6 años) de ambos géneros, el hogar de admisión de varones de 6 a 12 años o el hogar de admisión de niñas (6 a 14 años). Es decir, todos los niños ingresaban a esos hogares hasta tanto su situación se resolviera, ya fuera a través del reintegro familiar, o la internación en sistemas alternativos o en MH. Los niños con discapacidad, por su parte, eran derivados al Hogar N° 8 de varones (6 a 21 años) y las niñas al Hogar diferencial de Niñas, ubicada en la cercana localidad de Luján (Dirección Provincial del Menor, s/fc).

Los PH, por definición, estuvieron pensados para poca cantidad de niños, entre 8 a 10. En estos primeros años hallamos datos que indican, en el caso de los hogares destinados para grupos de hermanos, por ejemplo, podía haber unos 10 niños de ambos géneros de entre 3 y 13 años procedentes de 4 familias. Aquellos PH destinados a niñas o varones exclusivamente tuvieron, claramente, una población más homogénea en edades (Memorias, 1975, 1981).

En la fundamentación del programa se podía leer que los PH estaban destinados a grupo de menores, de ambos sexos de 0 a 16 años en situación de albergue

institucional provenientes del programa de desmasificación de MH aunque en la práctica pudimos observar que existieron también PH para adolescentes mujeres hasta 21 años. Comprendía a menores sin graves problemas de conducta, con discapacidades mínimas y con un pronóstico de adaptabilidad social y de larga internación (Dirección Provincial del Menor, s/fa).

El responsable a cargo tenía que tener entre 30 y 35 años, título secundario o equivalente, buena salud psicofísica. Podía ser un matrimonio con o sin hijos o bien una mujer sola y/o a cargo de un hijo. En la selección del responsable se priorizaban las características del grupo de niños según la edad, sexo, antecedentes, a los fines de que el perfil del adulto seleccionado se adecuara más convenientemente a las necesidades de los menores. El grupo familiar del responsable debía estar constituido por no más de cuatro miembros.

Se estableció que la supervisión técnica profesional del PH, en sus distintos niveles, como la selección de los menores estaría a cargo de DPM. La selección y capacitación del personal podía acordarse en forma compartida, quedando la remuneración a cargo de la entidad intermedia.

Los gastos que ocasionaban el funcionamiento de los PH y la atención integral de los niños, eran sufragados mediante un subsidio mensual sujeto a reajuste (Dirección Provincial del Menor, s/fb).

La particularidad de estos años ha sido que la encargada o regenta del hogar vivía allí mismo con su propia familia, esposo e hijos. En aquellos casos donde los niños eran pequeños, la DPV disponía de al menos dos auxiliares para colaborar en las tareas hogareñas y de cuidado. Para los PH de adolescentes no se dispuso de personal extra o simplemente una persona como auxiliar pues se consideraba que los adolescentes tenían la capacidad de colaborar en las actividades domésticas cotidianas (Memorias, 1975-198; TM1). La perspectiva de una trabajadora social respecto a este funcionamiento no resulta tan «ideal»:

La regente, o sea, la jefa de ese hogar, tenía su familia y, a su vez, el mini hogar. Y tenía personal que la ayudaba. La empleada era la señora [Se refiere a la empleada de la DPM, la que recibía el sueldo] y, a veces, también el señor, tenían un sueldo, y convivían ahí todos juntos, la pareja, sus hijos y los chicos del hogar. Yo no me quiero ni imaginar cómo vivían [con énfasis]. Yo tengo compañeras de trabajo que crecieron así, como hijas de la regente de hogar, hay que hacer un estudio sociológico de la institución porque, más allá de lo espantoso, a mí me parece espantoso y, que encima, se queden a trabajar ahí, comparaba con lo macro, que vos tenías un sargento que los quería mandar a dormir a las 8 de la tarde. Y las cuidadoras, del mismo sector social que las que estaban en el hogar, con los mismos kilombos en sus casas que los que tenían las chicas. Y estos, en los macro hogares, mucho más milico (...). (TM3)

Ya vimos que en la fundamentación se establecía que el PH funcionaría «con las normas habituales de vida de una familia natural». Justamente, el concepto de PH pretendía alcanzar ese «ideal» de funcionamiento al estilo familiar, razón por la cual los niños asistían a las escuelas del barrio, centros de salud, actividades culturales e interactuaban con los vecinos de la zona. Entre los objetivos explícitos del programa estaba la «adquisición de hábitos de convivencia, integración al grupo, a la comunidad, crear hábitos de responsabilidad para un futuro desenvolvimiento normal e independiente» (Memorias, 1975, 1981, fs. 4).

Se ha podido leer en la fundamentación del programa:

- La actividad del PH responderá al esquema de una familia numerosa, con hijos de distintas edades y sexo (en el caso de grupo de hermanos)
- Los niños, según las edades e intereses, cumplirán con sus actividades propias asistiendo a establecimientos educativos de la comunidad, como a centros recreativos y en el caso de atención médica a centros asistenciales públicos.
- Una auxiliar de las tareas del hogar podrá acompañar y complementar al responsable, bajo un régimen de salarios y horarios, dependiendo del tipo de convenio.
- El menor y su familia natural, deben permanecer en contacto directo y

permanente con este programa, a través de una mayor fluidez en las relaciones, que se genera bajo un sistema más natural y abierto, por lo que la reinserción social puede ser más positiva.

- El equipo técnico profesional tiene la responsabilidad de la supervisión del programa a través del seguimiento en zona, del normal desenvolvimiento integral del PH. (Dirección Provincial del Menor, s/fb)

Los PH se encontraban ubicados en los barrios de la ciudad aunque, en su mayoría, estuvieron en el Departamento de Godoy Cruz (donde también estaba la Colonia). De hecho de los 15 PH creados, 12 de ellos estaban en el departamento de Godoy Cruz (uno en el Barrio San Ignacio y los once restante en el Barrio Parque Sur) (Provincia de Mendoza, 1981c).

La modalidad para la adquisición de viviendas que sirviera a tal fin fue heterogéneo: algunas eran alquiladas, otras cedidas sin cargo por un tiempo determinado por parte de empleados o instituciones de la comunidad. En otro caso, por ejemplo, hallamos que con motivo de cierre de un macro-hogar, la regente dispone de su domicilio particular para la apertura de un PH destinado a 6 niñas y/o adolescentes a su cargo (Provincia de Mendoza, 1981). Aún con estos ejemplos, en la gran mayoría de los casos, el Instituto Provincial de la Vivienda les adjudicó una propiedad por la cual, aparentemente, la DPM pagaba un monto. (Memorias, 1975-1981; TM6).

Algunas testimoniales, empleadas de la DPM, señalaban con disgusto que la gran mayoría de los PH se instalaron en el Barrio Sur, del Dpto. de Godoy Cruz, considerado un barrio marginal. De todas maneras, reconocían que en otros barrios la resistencia a aceptar los PH hubiera sido mayor (TM29; TM30; TM31; TM32).

(...) si, yo vivo en el Barrio Parque Sur y no es el mejor barrio, pero lo que también pasó es que la gente de otros barrios se negó a recibir a los chicos, en la escuela fueron discriminados siempre, a lo mejor no por la maestra pero si por la mamá de un compañerito. Decían «son del Patronato» y 'qué? Era como decir «están enfermos» y no era así. Ellos tienen las mismas oportunidades que cualquiera pero no todos lo ven así con la mente tan abierta e incluso en mi barrio, que no tiene el mejor nivel [se refiere al nivel económico] la gente los discrimina. (TM30)

En esta dirección, una trabajadora social reparaba en el hecho de que si bien los PH habían sido concebidos para que los niños estuvieran integrados en la comunidad, ello no siempre se lograba por las resistencias encontradas en el medio:

(...) todo lo malo que sucedía en el barrio era culpa de estos chicos, si se rompía un vidrio, si habían robado zapatillas, siempre era culpa de estos chicos. Eran muy estigmatizados, aunque ya no estaban en la Colonia, seguían siendo estigmatizados. Los niños institucionalizados, siempre eran estigmatizados. En la escuela también. Por ejemplo, la maestra te decía «estos son los menores», eso significaba

que dependían del juzgado, del juzgado de menores, de ahí venía el nombre. Los otros eran niños, pero estos eran menores y los identificaban siempre. Era una cuestión bien estigmatizante y el mini-hogar cargaba también con esta estigma. (TM6)

En la misma dirección la presidenta de la Asociación Voluntaria del Menor (AVOME) explica que «los PH son ideales hasta que los tenés al lado de tu casa». Además, señala que una cuidadora rentada «no es una mamá y los chicos no son tontos»:

Esa relación de incondicionalidad y perdurabilidad que uno tiene con su familia, con una persona que está rentada no la tiene. Nos pasó en un hogar, sí, que fue casi milagroso donde la mujer se convirtió en la madre de los chicos, y los chicos ya son grandes y la tienen de referencia como si fuera su madre. (TM9)

Década del '80 y primeros años de los '90

Si bien los hechos acaecidos en la década del 80 no introdujeron cambios que, a nuestro entender, justifiquen la delimitación de una nueva etapa, no obstante resulta relevante que sólo aquí, dentro de toda la documentación, hemos hallado un informe donde se señala explícitamente la vuelta a la democracia en el año 1983. Desde ese año, la DPM empezó a diferenciar dos situaciones de riesgo: por un lado, aquellos niños que vivían una situación de «desamparo total» y sobre los cuales los jueces ordenaban su

internación y, por el otro lado, aquellos niños que sufrían un «abandono relativo». En función de esto planearon dos áreas distintas, el área asistencial para los menores institucionalizados y el área preventiva para asistir y orientar a los niños y su familia a través del sistema de Guarderías (Provincia de Mendoza, 1986).

En estos años se abrieron 7 PH, 4 propios y el resto a través de convenios con Asociaciones Civiles o Religiosas (Provincia de Mendoza, 1986). Los datos acerca de la cantidad de niños incluidos en el programa en esta época indican 159 en 1987, 229 en 1989 y 240 en 1990 (Provincia de Mendoza, 1987, 1990).

Podríamos inferir que en esta primera etapa —donde coexistieron los PH junto a los MH— los profesionales y técnicos a cargo intentaron reivindicar el valor de este programa alternativo pues hayamos un informe del año 89-90 donde indican que los MH no satisfacían «las necesidades psicosociales de los niños y aumentaba al cabo de un periodo más o menos prolongado los síntomas de perturbaciones que los afecta en alguna o todas las áreas de la personalidad, que generaba una relación dependiente con la Institución sumado al hecho que al separar a los hermanos se contribuía a destruir aún más al grupo familiar». Se aseveró que los efectos nocivos derivados de la institucionalización se evidenciaron notoriamente en la afectividad, en la conducta, en relaciones sociales y el rendimiento escolar y, al practicarse un análisis y estudio comparativo, se había comprobado que estos caracteres

se daban significativamente con menor frecuencia en la población de los PH: «La observación de los profesionales —psicólogos, asistentes sociales, psicopedagogos, fonoaudiólogos de la Dirección, coinciden en las investigaciones sobre el tema» (Dirección provincial del Menor, 1989, 1990).

En este mismo informe se detalla que los PH se llevaban adelante con personal de planta o familias de la comunidad, quienes recibían un sueldo como empleados estatales, dónde la DPM proveía la vivienda con equipamiento y se entregaba al hogar víveres, ropa, útiles escolares, medicamentos, pasaje en transporte, apoyo escolar, servicios de mantenimiento y reparación de la vivienda y del equipamiento. Se señalaban como ventajas del Programa la mayor posibilidad de brindar una vivienda para albergar a grupos de hermanos numerosos; el hecho de que la vivienda la proveía el Estado (IPV) y así se lograba una mayor estabilidad y continuidad de los grupos internados y en relación al barrio en que se encuentran; que era la solución más rápida que se visualizaba para cumplir el objetivo de desmasificar a corto plazo. Como desventaja, indicaban que era más costoso desde el punto de vista del equipamiento, pago de servicios y mantenimiento (Dirección Provincial del Menor, 1989, 1990).

Para 1991 estaban funcionando aproximadamente 40 PH en toda la zona del Gran Mendoza; y, por su parte, en el Instituto 20 de Junio seguían funcionando 10 hogares que, con excepción del

hogar admisión de niñas y del hogar N° 2 de niñas, el resto era de varones (hogar admisión de varones; hogar 2, 3, 5, 6, 7, 8 de varones) y la Casa Cuna. Claramente, las privilegiadas en el proceso de desmasificación fueron las niñas, situación que retomaremos en las conclusiones.

En relación a este funcionamiento de los PH hallamos un documento de la autoría de la jefa de Hogares Externos y Pequeños Hogares titulado «programa de pequeños hogares: propuesta de desconcentración de recursos administrativos contables» que carece de fecha pero menciona el inicio del programa de PH «hace aproximadamente 18 años» por lo que podemos inferir que es de 1990. Este documento afirmaba que los menores que convivían en los PH se encontraban impedidos de desarrollarse a través de una integración individual y grupal en la comunidad que los rodeaba por no disponer de recursos materiales para efectivizarlos en tiempo y forma.

Los recursos son planificados, organizados, priorizados y emitidos desde el órgano central sin tener en cuenta las características, modos de vida e idiosincrasia del grupo al que va dirigido y por ende en su comunidad. (...) de esta manera los miembros del PH, tanto adultos como menores, se encuentran en una actitud pasiva, de espera (...); no tienen la posibilidad de planificar ni administrar una «economía familiar» (...); los niños no pueden participar en actividades de la comunidad por carecer de recursos económicos (...); como consecuencia de la centralización, no existe conciencia en

cuanto al uso racional de la economía del hogar porque nunca los manejaron de modo que se vuelven totalmente dependientes del Estado (no pagan los impuestos ni saben cuánto gastan, no compran alimentos, etc). (Santos, s/f, fs.2)

Por todos estos motivos, este informe propone descentralizar los servicios y recursos con el objetivo de que cada PH realice un manejo propio de recursos aproximándose a una «economía familiar tipo» (Santos, s/f; Lima de Aldao, 1992).

Algunos testimonios

A continuación, relatamos brevemente la experiencia de una encargada de PH y de una muchacha que estuvo internada en el programa por aquellos años.

Beatriz (TM7) en el año 1988, se hizo cargo de un PH con 9 niños derivados desde Casa Cuna y relata su experiencia con agrado. El PH estaba en un «barrio marginal» de Godoy Cruz y la organización «era muy parecida a una familia». Iban a la escuela, participaban de actividades recreativas, básicamente deportivas y, cuando «fueron grandes» se iniciaron en algunos trabajos como changarines de supermercados. TM7 estuvo 17 años en el PH con un grupo relativamente estable por lo cual a muchos de ellos los acompañó hasta la mayoría de edad. Narra distintos hechos particulares, entre ellos situaciones realmente difíciles con una niña que necesitaba diálisis y el cuidado que el resto de los chicos del PH tenían hacia ella. En cuanto a lo edilicio, define a la casa como «bellísima», con un amplio

comedor, tres habitaciones con tres baños para los niños y su propia habitación. Afirma que el jardín era «divino» y lo usaban en verano para armar la pileta.

Respecto al personal, además de la encargada había dos auxiliares por turno. Nos explica: «es importante el personal en el hogar porque vos no necesitás una cocinera que cocine bien, necesitás que además sea capaz de hacerle un mimo un chico, que sea capaz de dejar de picar una cebolla para abrazar a un chico» (TM7).

Por su parte, Mara, estuvo internada en el Programa de PH durante esta década. Llegó en 1990 con 14 años al Hogar de Tránsito, allí estuvo 7 meses y, luego fue derivada a un PH hasta los 18 años. Narra su experiencia en el PH con calma y gratitud. Había un máximo de 8 adolescentes y tenían una buena convivencia entre ellas y, especialmente, con la encargada del hogar. Mara valora muchísimo el rol de esta mujer, reconoce su paciencia y trabajo dedicado a su vida, cómo salía a buscarla cuando ella se iba por el barrio y no volvía, cómo le enseñaba las tareas domésticas, los consejos para la vida.

(...)Y en primer año, me fue mal la secundaria, me llevé muchísimas materias y yo quería estar con mis compañeros, quería charlar con la gente y bueno, me fue mal. Y la regenta me dijo que entonces íbamos a hacer cursos de cosas, porque así no, «no podes dormir hasta las 11 de la mañana». Me hizo hacer un curso de costura, de tejido, de peluquería, y después trabajé un mes cama adentro y ella me dijo «vos querés esto o querés

estudiar» y ahí dije que iba a estudiar y empecé de nuevo pero bien, pero ya era más grande (...). (TM27)

Además de la encargada, había una mujer por turno para colaborar con las tareas y acompañar a las chicas y, en la noche, una serena ya que la encargada no vivía allí. Podemos observar que si bien se había establecido en un primer momento que los regentes vivieran en los hogares posiblemente esto respondiera a que eran adolescentes en lugar de niños y se consideró que no era necesario tal permanencia. Respecto al equipo técnico, había una asistente social y un psicólogo que «visitaban» el hogar a los cuales nombra con respeto, afirma que charlaban más con la encargada que con las internadas aunque aclara que el psicólogo hablaba mucho con ella y, la asistente social se ocupaba de que pudieran tener vínculo con sus familias, que llevaba a sus compañeras a otras localidades y a ella misma la llevó una vez a Lujan de Cuyo a ver a su abuelo (TM27).

Aun cuando se dijera que los PH eran abiertos, revelamos por su testimonio que la característica de «abierto» tenía las limitaciones propias de la vida institucional

(...) al principio me costaba porque por ejemplo mis compañeros se juntaban a comer asado o iban a bailar y yo no podía ir, entonces me peleaba y decía «por qué yo no puedo ir con mis compañeros?, yo no puedo ir acá, no puedo ir allá, no puedo hacer lo que hacen mis compañeros»

E: ¿y por qué no podían?

M: y, porque al ser menor no podíamos salir solas de noches, el menor no puede salir solo de noche, si no hay un mayor que se haga responsable. Hasta mis compañeros habían ido a pedir permiso para que yo pueda salir pero no, no se podía.

Mara detalla que el PH se trasladó tres veces pues al principio estaban en el centro de la ciudad y allí no tenían vínculos y, en cambio, en el barrio se incorporaron a las actividades de la parroquia e hicieron amistades con los vecinos. De este modo, la vida cotidiana de la joven consistía en ir a trabajar con una beca a la DPM (en el área de limpieza), ir a la escuela y estar en el hogar. Cuando cumplió los 18 años pasó al programa de Egreso Protegido por lo cual dejó el PH y se fue a vivir a una especie de «pensión» en la casa de una mujer que tenía varias chicas en su situación y, según ella, «era lo mismo» que estar en el PH.

Consideraciones finales

En primer lugar, no podemos dejar de advertir aquí que se parte de una idea pre-concebida de familia que se considera «natural», la cual consiste en un adulto responsable (¿la madre?) que cuenta con la ayuda ocasional de otros adultos y tiene bajo su cuidado un grupo de niños no muy numeroso. Es decir, se dejaban de lado otras «opciones familiares» las cuales, como analiza Fonseca (2007), ni siquiera pueden ser imaginadas por las autoridades del Estado que permanecen atadas a las

lógicas hegemónicas. Es decir los funcionarios y profesionales que participaron en la elaboración de este programa —y sin poner en duda las buenas intenciones de los mismos— partían de su propia concepción de lo que es y debe ser una familia (Ciorda & Villalta, 2012), modelo sobre el cual procuraba que funcionaran los PH.

Más allá de eso y aun considerando el sentido establecido de «familia», no puede dejar de señalarse que la idea de «ámbito familiar» resultaba bastante lábil. Por un lado, el grupo de hermanos no se encontraban solos en el PH sino que compartían el espacio con niños provenientes de otras familias hasta que se «llenara el cupo» del hogar. Por otro lado, en los ámbitos familiares rara vez circulan profesionales «monitoreando» el «normal desenvolvimiento» de los mismos, cuestión imposible de obviar en esos contextos institucionales. Finalmente, en una familia no se «expulsa a un integrante» al alcanzar la mayoría de edad ni como afirmaba una testimoniante «una cuidadora rentada no es una mamá y los chicos no son tontos» (TM4).

Respecto a la integración a la comunidad, también existieron dificultades. Los niños y niñas se integraban a las actividades educativas y recreativas en las instituciones escolares y comunitarias a las que concurrían los restantes niños y niñas del barrio. Es decir, esas actividades ya no se realizaban dentro del espacio cerrado de las macro instituciones. No obstante, se pueden señalar dos cuestiones que relativizaban esa mejora. La

primera, las limitaciones generadas por la «resistencia/discriminación» del resto de la comunidad en aceptar la integración de estos niños y niñas diferentes. La segunda, los propios mecanismos de control y de límites establecidos por el programa para salir espontáneamente del PH. Contradictoriamente, los PH resultaron lugares «abiertos pero cerrados» en donde los niños se encontraban «bajo control» y con una insuficiente cantidad de personal para acompañarlos a los lugares/actividades que ellos propusieran.

También debe destacarse que el proyecto prístino de los PH «distribuidos por los barrios de la ciudad» se fue limitando hacia el Departamento de Godoy Cruz. En dicho departamento había estado instalada la Colonia 20 de Junio, reconvertida en la actualidad en las oficinas centrales de la DPM. Es decir, no puede desconocer el valor simbólico de la ubicación geográfica que amerita una impronta al estilo «fuera de la Colonia pero no tan lejos».

Por otro lado, el hincapié de desmasificación —como se mencionó— estuvo dirigido a las niñas mientras que la mayoría de los varones permaneció en los MH de la Colonia (Dirección Provincial del Menor, 1991). Esta situación no puede dejarse de lado, y convoca a preguntarnos con qué ha tenido que ver y por qué motivo la creación de PH no fue equitativa entre mujeres y varones. Podríamos remitirnos a aquello que Fonseca y Cardarello (2005) observan acerca de ciertas categorías que operan de una manera no explícita que separa a los «más» humanos de los «menos» humanos. Aun cuando estas autoras se refieren

a una temática diferente esta idea puede servirnos para dotar de algún sentido la situación planteada como si las niñas por ser, tal vez, menos «problemáticas», «menos agresivas», «más sumisas», fueran merecedoras de más derechos específicos o, por lo menos, podían ser alojadas en condiciones de mayor beneficios dejando los MH para pasar a los PH (considerados «mejores»). En cambio, los niños varones «más problemáticos», «más agresivos», «menos sumisos» permanecieron por más tiempo en los MH.

Desde otro lugar, en la investigación ya mencionada de Ocaña (2007) se llegó a la conclusión de que aun cuando estos programas alternativos se pusieron en marcha para dar cierre a los MH, la lógica institucional no se modificó. Es decir, independientemente del tamaño de la institución que los albergara, se mantuvo inalterable uno de los fundamentos de las MH. Se refiere al mecanismo de separación de la familia original y con ello a la dificultad para restaurar el vínculo con las mismas. Por otro lado, Ocaña agrega que la cantidad de niños institucionalizados

no disminuyeron como preveía el programa; la única diferencia es que con los PH comenzaron a convivir en grupos más pequeños. Reconociendo tales limitaciones, puede concluirse que este «programa alternativo» no alcanzó a establecer el modelo rupturista que pretendía. Más bien, pueden advertirse más continuidades que diferencias con el funcionamiento de los MH.

Con todo, los PH han ofrecido un lugar de albergue y contención para algunos niños que no lo encontraron en su comunidad. Sin duda, no constituyeron «una familia» pero es posible pensar que—fuera de allí—tampoco contaban con una que se pudiera responsabilizar de su cuidado. Es posible reconocer, coincidiendo con Dona y Gómez (2007), que aun cuando han sido espacios «artificiales» y con enormes falencias, fueron indudablemente menos duros que aquellas macro instituciones y, posiblemente, hayan sido una de las respuestas más realistas y viables que el Estado pudo implementar en aquel momento.

Fuentes primarias escritas

Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Hermanas del Buen Pastor (s/f). *Fundaciones del Buen Pastor en Argentina*. Recuperado el 5 de marzo de 2014 de: http://www.buonpastoreint.org/argentina_uruguay/historia_700

Dirección Provincial del Menor (1989-1990). Informe interno sin denominación. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Dirección Provincial del Menor (1991). *Dependencias de albergue*. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Dirección Provincial del Menor (s/fa). Descripción de Programas. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Dirección Provincial del Menor (s/fb). Programa Pequeños Hogares. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Dirección Provincial del Menor (s/fc). Sistemas alternativos. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Lima de Aldao, N. (1992). Nota de jefa de departamento administrativo hacia jefa del departamento de pequeños hogares. Mimeo.

Provincia de Mendoza (1938). Decreto N° 250. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1965). Resolución N° 21. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1972a). Resolución N° 296. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1972b). Resolución N° 350. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1975). Resolución N° 418. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1975-1981). Mini-Hogar N°1. Memorias 1975-1981. Mimeo. Archivo de DINAF.

Provincia de Mendoza (1978a). Resolución N°404. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1978b). Resolución N°525. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1981b). Resolución N°325. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza (1981c). Resolución N°279. Mendoza: autor. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza, Dirección Provincial del Menor (1986b). Líneas Políticas de Minoridad. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza, Ministerio de Acción Social (1987-1990). Informe 1987-1990. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Provincia de Mendoza, Dirección Provincial del Menor (s/f). Descripción de Programas. Mimeo. Archivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Fuentes primarias orales

Testimoniante 1: presidente FEDEM, comunicación personal, 9 de junio de 2012.

Testimoniante 3: trabajadora social del programa «Apoyo Familiar» de DINAF, comunicación personal, 9 de junio de 2012.

Testimoniante 5: directora de instituto de DINAF, comunicación personal, 11 de junio de 2012.

Testimoniante 6: Vicepresidente de FEDEM. Representante de escuelas ante el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, comunicación personal, 11 de junio de 2012.

Testimoniante 6: Comunicación personal por correo electrónico, 22 de mayo de 2016.

Testimoniante 7: Coordinadora de Hogares, DINAF comunicación personal, 28 de agosto de 2012.

Testimoniante 9: fundadora y presidente de AVOME, comunicación personal, 28 de agosto de 2012.

Testimoniante 21: Ex director de la Dirección de Infancia y Adolescencia de Mendoza. comunicación personal, 31 de agosto de 2012.

Testimoniante 27: Mara, ex internada de PH y actual empleada de DINAF, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014.

Testimoniante 29: ex-empleada de Casa Cuna y actual empleada del Archivo de DINAF, comunicación personal, 14 de noviembre de 2014.

Testimoniante 30: ex-empleada de Casa Cuna y actual empleada del Archivo de DINAF, comunicación personal, 14 de noviembre de 2014.

Testimoniante 31: ex-empleada de un Pequeño Hogar y actual empleada del Archivo de DINAF, comunicación personal, 14 de noviembre de 2014.

Testimoniante 32: ex-empleada de un Macro-Hogar y actual empleada del Archivo de DINAF, comunicación personal, 14 de noviembre de 2014.

Referencias

- Balsells, M. (2003). La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar. Teoría de la Educación. *Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 4, s/p.
- Bising, N. E. (2009a). La infancia abandonada- delincente en el Discurso Académico. Principios del Siglo XX - Córdoba Argentina. *Jurídicas, Centro de Investigaciones Sociojurídicas*, 1(6), 153-170.
- Bising, N. E. (2009b). Prácticas y debates socio-jurídicos en torno al lugar de los niños en el espacio familiar y social - Postrimerías del siglo XIX. *Opinión Jurídica*, 15(8), 151-165.
- Bising, N. E. (2009c). La infancia en la cuestión social: entre el poder médico y el saber legal (Universidad de Córdoba, mediados del siglo XX). *Trabajo y Sociedad*, 13(7), 1-10.
- Bising, N. E. (2010a). La construcción socio-jurídica de la niñez pobre. Córdoba, Argentina. Siglos XIX-XX. *Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*. Toronto, Canadá del 6 al 9 de octubre de 2010. Mimeo.
- Bising, N. E (2010b). La infancia en debate. Hijos ilegítimos y abandonados delincuentes en Córdoba (1871-1914). *Estudios Digital*, III, Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <http://www.revistaestudios.unc.edu.ar/articulos03/margenes/bisig.php>
- Bising, N. E (2011). Desarrollo del sistema de protección y asistencia a la infancia. Córdoba Argentina, siglos XIX-XX. Ponencia presentada en *XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ALAS*, 6 a 11 de septiembre de 2011 UFPE Recife-PE. Mimeo.
- Bising, N. E. (2012). La Relación Estado Familia e Infancia en la Argentina. El Procesode Construcción de la Infancia. En Bising, N. E, *La construcción socio jurídica de la infancia – Córdoba, Argentina. Siglos XIX y XX*. Berlín: Editorial Académica Española.
- Briolotti, A. (2012). Pediatría y saber psicológico en la Argentina de los años '40: el problema del desarrollo psicofísico en lactantes asilados. Ponencia presentada en VI Jornadas de historia de la Ciencia Argentina. Buenos Aires, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Mimeo. Gentileza de la autora.

- Carli, S. (2010). Notas para pensar la infancia en la argentina (1983-2001): figuras de la historia reciente. *Educaçãoem Revista*, 26(01), 351-382.
- Cerdá, J. (2013). Una política social particular para la infancia en la década del '30: el Patronato y los Tribunales de Menores en la Provincia de Mendoza. *Páginas: Revista Digital de la Escuela de Historia*, 5(8). Descargada el 2/3/2014 de <http://www.revistapaginas.com.ar/>
- Ciorda, C. (2011). Entre lo público y lo privado: una heterogénea trama entre las instituciones dedicadas al cuidado de la infancia. En I. Cosse, V. Llobet, C. Villalta & M. C. Zapiola (Eds.), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y América Latina (siglos XIX y XX)*, (pp. 365- 385). Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Ciordia, C & Villalta, C. (2012). Procedimientos judiciales y administrativos de adopción de niños. Confrontación de sentidos en la configuración de un «medio familiar adecuado». *Revista Etnográfica, Centro em Rede de Investigaçao em Antropologia*, 16(3), 435-460.
- Cosse, I (2005). La infancia en los años treinta. *Todo es Historia*, 38(457), 48-57.
- Cosse, I (2008). Ilegitimidades de origen y vulnerabilidad en la Argentina de mediados del siglo XX. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, Debates, [en línea].
- Dona, P. & Gómez, D (2006). *Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social. El Caso de los Hogares de Acogimiento Convivencial*. Ponencia en Quintas Jornadas Nacionales de la Investigación Social de Infancia y Adolescencia. La Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales. La Plata, 28 y 29 de septiembre de 2006. Mimeo. Gentileza de los autores.
- Dona, P. & Gómez, D (2007). *Informe: Políticas Públicas de Infancia en la Ciudad de Buenos Aires. El caso de los espacios residenciales para acogimiento de niñas, niños y adolescentes*. Mimeo. Gentileza de los autores.
- Dona, P. & Gómez, D (2008). *Residencias Convivenciales y Políticas de Infancia: la compleja relación entre las ONG's y el Estado*. Ponencia presentada en VI Jornadas de Investigación Social sobre la niñez, la adolescencia, la CIDN y las prácticas sociales. 18, 19 y 20 de septiembre de 2008. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca. Mimeo. Gentileza de los autores.
- Dona, P. & Gómez, D. (2009). *Residencias convivenciales y protección integral de los derechos del niño: análisis del binomio estado-organizaciones de la sociedad*

civil. Ponencia presentada en XXVII Congreso ALAS. Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología «Latinoamérica interrogada, Depredación de Recursos Naturales, Democracia Participativa, Escenarios Productivos y Construcción de Conocimiento». 31 de Agosto al 04 de Septiembre de 2009. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires. Mimeo. Gentileza de los autores.

Farias-Carracedo, C. (2014). Vida cotidiana de los «menores» institucionalizados en Mendoza: ¿los niños primero? *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*, 12(6), 103-121.

Farias-Carracedo, C (2015). Políticas públicas de Infancia: instituciones de internación en la provincia de Mendoza. En L. Ruiz, M. Gonzalez, J.C Coll (Eds.), *Cuestión penal y políticas de infancia* (pp. 83-111). La Plata: Dynamis.

Fernández-Hasan, A (2007) Reconsideraciones en torno a los derechos de la Niñez y la Adolescencia. *Kairos. Revista de Temas Sociales*, 20, 1-13. Descargado el 30 de mayo de 2010 de <http://www.revistakairos.org/k20-archivos/FHassan.pdf>

Fernández-Hasan, A. (2008) Familias Cuidadoras: construcción familiar social. *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*, 6(2), s/p.; descargado el 15 de mayo de 2011 de http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v6_n2_02.htm

Fonseca, C. (2007). Desigualdades cerca y lejos: adopción internacional desde la perspectiva de las favelas brasileñas. En P. Rodríguez & M. E. Mannarelli (Eds.) *Historia de la Infancia en América Latina*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.

Goffman, E (1972). *Internados. Ensayos sobre la situación social de enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Gómez, D. & Dona, P. (2010). *El acogimiento residencial como dispositivo de protección integral: análisis del binomio Estado-Organizaciones de la Sociedad Civil*. Ponencia presentada en Precongreso Sud Americano Sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia «Ciudadanía de la Infancia en el Bicentenario. Desde la Políticas Públicas a las prácticas en la restitución de Derechos, frente al nuevo escenario global». Morón, Argentina 12 y 13 de Agosto de 2010. Mimeo. Gentileza de los autores.

Grinberg, J. (2008). Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo. Reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la Ciudad de Buenos Aires. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 156-173.

- Grinberg, J. (2010a). La notion d'abus sexuel: réflexions sur une catégorie. En V. Blanchard, J. J. Yvove & R. Revenin (Eds.), *Les jeunes & la sexualité: initiations, interdits, identités (19e-21esiècle)*. Paris: Editions Autrement.
- Grinberg, J. (2010b). De «malos tratos», «abusos sexuales» y «negligencias». Reflexiones en torno al tratamiento estatal de las violencias hacia los niños en la Ciudad de Buenos Aires. En C. Villalta (Ed.), *Infancia, justicia y derechos humanos* (pp. 73-108). Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Herrera, M. (2008). *Familias Ciudadoras, Familias Solidarias y Acogimiento Familiar en el derecho argentino. V Foro «Derecho de la Infancia y de la Adolescencia»*. 3, 4, y 5 de diciembre de 2008 Caracas, Venezuela. Descargado el 19/06/2015 de <https://www.google.com.ar/webhp?sourceid=chromeinstant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Marisa+Herrera+familias+cuidadoras>
- Icardi, P. (2006, junio 16). Niños condenados al encierro. *Los Andes*, descargado el 9 de junio 2010 de <http://www.losandes.com.ar/notas/2006/7/16/sociedad-201005.asp>
- Klappenbach, H. (2012). Informes sobre formación universitaria en Psicología en Argentina. 1961-1975. *Revista Interamericana de Psicología*, 46(1), 181-192.
- Klappenbach, H. (2014). Acerca de la metodología de investigación en la historia de la psicología. *Psykhé*, 23(1), 1-12.
- Konterllnik, I., Muñoz, T & Pelliza, C. (2002). Protección de Derechos de la Niñez a nivel local en Argentina. El caso Guaymallén: un modelo en construcción. En Ferrari, M; J Couso, J; Cillero, M; Cantwel, N. (Eds), *Internación de Niños, ¿El comienzo del fin? Crisis de los internados y transformación de las políticas de infancia en España, Italia y el Cono Sur* (pp. 73-84). Santiago de Chile: Productora Gráfica Andros Ltda.
- Lionetti, L. & Míguez, D. (Eds.) (2010). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Rosario: Prohistoria.
- Macnicol, J. (1992). Welfare, wages and the family: child endowment in comparative perspective, 1900-50. In R. Cooter (Ed.), *In the name of the child. Health and welfare, 1880-1940* (pp. 244-275). London-New York: Routledge.
- Magistris, G.; Barna, A & Ciordia, C. (2012). *Dilemas y sentidos en disputa acerca del binomio institucionalización-desinstitucionalización en la provincia de Buenos*

Aires. Actas del V Congreso Internacional de Derechos del Niño. San Juan. Mimeo. Gentileza de las autoras.

Medina, E, (1972). *Las tumbas*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Montalto, A.M. (2006). *Niñez y Adolescencia. Panorama Internacional, Nacional y Provincial*. Córdoba: Mediterránea.

Montero, I. & León, O. G. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en psicología. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2(3), 503-508.

Montero, I. & León, O. G. (2005). Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en psicología. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 5(1), 115-127.

Ocaña, V. (2007). *De la doctrina de la situación irregular a la de la protección integral: La transición en la provincia de Mendoza*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. Descargado el 10 de Marzo de 2014 de www.surargentina.org.ar/Textos/DOCTRINAOcana-SIS-2.doc

Ocaña, V. & Rodríguez, A. (2006). *Ley de Protección Integral del niño y el adolescente N° 6354. Provincia de Mendoza: análisis de la justicia penal de menores*. Trabajo presentado en las Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de la Infancia y Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales. Descargado el 26 de octubre de 2010 de http://webmail.jursoc.unlp.edu.ar/externos/sitioidn/r4aporte_oca%C3%B1a_rodriguez.html

Piñeda, M. A. (2012). Psychology Publications by Professors at Argentine Psychology Programs: 1958-1982. *Revista Interamericana de Psicología*, 46(1), 585-596.

Puebla, M. (2005). *Democracia y Justicia penal juvenil. Doctrina e intervención*. San Juan: Fundación Universidad Nacional de San Juan.

Ritacca, M (2006, noviembre 21). De hogares a instituciones, la recuperación de la familia. *El Litoral*. Descargado el 18/03/2010 de <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2006/11/21/politica/POLI-07.html>

Santos, D. (s/f). *Programa de Pequeños Hogares. Propuesta de descentración de recursos administrativos contables. Fundamentación teórica*. Mimeo.

- Sardá, L. (2012). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Stagno, L. (2008). *La minoridad en la provincia de Buenos Aires, 1930-1949. Ideas punitivas y prácticas judiciales*. Tesis de maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Académica Argentina. Mimeo. Gentileza del autor.
- Stagno, L. (2009a). Infancia, juventud y delincuencia a través de una práctica judicial. Las primeras actuaciones del Tribunal de Menores N° 1 (Buenos Aires, 1937-1942). Ponencia presentada En Jornadas Descubrimiento e invención de la niñez. Debates, enfoques y encuentros Interdisciplinarios. Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 16 y 17 de abril. Mimeo. Gentileza del autor.
- Stagno, L. (2009b). Reeducción e ideas punitivas asociadas a la minoridad (1933-1943). *Propuesta Educativa*, 31, 109-117.
- Stagno, L. (2010). Infancia, juventud y delincuencia a través de una práctica judicial. Las primeras actuaciones del Tribunal de Menores Nro 1 (Buenos Aires, 1937-1942). En: L. Lionetti y D. Míguez (comps.) *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)* (pp.133-152). Rosario: Prohistoria.
- Stagno, L (2010b). *Una infancia aparte. La minoridad en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Libros Libres. FLACSO Argentina.
- Valgañón, M. (2014). Estilo de funcionamiento de las familias de acogida y conducta adaptativa. Autoconcepto de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado. *Salud y Sociedad*, 5(2), 156-169.
- Villalta, C (2008). *Entre la administrativización, el profesionalismo y la salvación. La creación del Consejo Nacional de Menores y las técnicas de adopción de niños en los años '60*. Jornada Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. Universidad Nacional de General Sarmiento - Universidad de San Andrés. Los Polvorines, 18 de noviembre de 2008.
- Villalta, C. (2010). La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad. En: Lionetti, L. y Míguez, D.

(comps.) *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1880-1960)* (pp.71-93). Rosario: Prohistoria.

Villalta, C. & Llobet, V. (2011). Estado de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mendoza y San Juan. Informe final de Investigación PIUBAMAS/UBA. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Mimeo. Gentileza de las autoras.

Woodhouse, B. B. (2008). *Hidden in plain sight. The tragedy of children's rights from Ben Franklin to Luis Tate*. Princeton-Oxford: Princeton University Press.

Zapiola, M. C (2006). ¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es? Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890. En Suriano, J. & Lvovich, D (Eds.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952* (pp. 65-88). Buenos Aires: Prometeo/UNGS

Zapiola, M. C (2007). La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921. *Tesis presentada ante el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín para optar por el título de Magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural*. Maestría, UNSAM, Buenos Aires.

Zapiola, M. C (2008). ¿Antro o escuela de regeneración? Representaciones encontradas de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Buenos Aires, 1905-1915. En Mallo, S. & Moreyra, B. (coord.), *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI* (pp.531-550). Córdoba - Bs. As: Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segretti» - Instituto de Historia Americana Colonial de la Universidad Nacional de La Plata.

Zapiola, M. C (2010). La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica? En Lionetti, L. & Míguez, D. (comps.). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)* (pp. 117-132). Buenos Aires: Prohistoria.

Recibido: 23 de noviembre de 2016

Aceptado: 21 de marzo de 2017